

admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renunciaciones a los destinos que se obtengan.

Novena.—Posesión del nuevo destino: 1. El plazo para tomar posesión del destino obtenido a consecuencia del concurso será de:

- a) Cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad.
- b) Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino, y si no lo tuviere, desde el día siguiente al de notificación de la resolución del concurso.

Décima.—Los funcionarios que obtengan destino en virtud del presente concurso no podrán solicitar otro hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión de dicho destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1981, P. D. (Orden ministerial del 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO QUE SE CITA

Vacantes

— Dirección General de Carreteras (Servicios Centrales, Madrid), Gabinete Técnico (con nivel de Servicio).

— Conforme a la base primera del concurso, podrán solicitarse también las vacantes que resulten, con nivel de Sección o inferior, como consecuencia de este concurso.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20391

RESOLUCION de 10 de agosto de 1981, del Tribunal del concurso-oposición en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Electricidad y Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición en turno restringido anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Electricidad y Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 13 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid (Ciudad Universitaria).

En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del curriculum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—El Presidente, Antonio Civit Breu.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

20392

RESOLUCION de 16 de julio de 1981, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se convocan 22 plazas de Técnicos con título facultativo de la plantilla del Organismo.

Habiéndose autorizado la convocatoria de 22 plazas, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1980, de la Escala de Técnicos con título facultativo del INIA, como consecuencia de la regularización de otras 22 plazas de Veterinarios contratados por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura y establecido por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1980, que la provisión de dichas plazas se realizará mediante la celebración de las oportunas pruebas

selectivas; de conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo que determina el artículo 62 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, visto lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre y Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975, se resuelve cubrir 22 plazas de Técnicos con título facultativo de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 22 plazas de Técnicos con título facultativo de la plantilla del Organismo, con la siguiente distribución:

1.1.1. Turno restringido de funcionarios (Orden ministerial 17 de septiembre de 1975).

CRIDA 06

Dos plazas de Especialistas en Virología animal.

Una plaza de Especialista en Microbiología animal.

Seis plazas de Especialistas en contrastación, análisis e investigación de aditivos, materias primas y piensos para alimentación animal y Toxicología.

Una plaza de Especialista en Bromatología de productos de origen animal.

Una plaza de Especialista en comportamiento y manejo animal (con destino en El Encin).

1.1.2. Turno restringido de contratados e interinos (Ley 70/1978 de 26 de diciembre).

CRIDA 06

Una plaza de Especialista en Inseminación artificial en ganado vacuno.

Una plaza de Especialista en Virología animal.

Una plaza de Especialista en Histopatología y Anatomía patológica.

Una plaza de Especialista en experimentación animal.

Una plaza de Especialista en Parasitología y Hematología animal.

Una plaza de Especialista en Criobiología aplicada a la inseminación artificial ganadera.

1.1.3. Turno libre.

Una plaza de Especialista en Patología de rumiantes con destino en el CRIDA 01 (Mabegondo-La Coruña).

Una plaza de Especialista en producción ganadera de montaña con destino en el CRIDA 03 (Zaragoza).

Una plaza de Especialista en comportamiento y manejo de porcino y ovino, con destino en el CRIDA 06 (Estación de Investigación de Oropesa).

Una plaza de Especialista en Patología de la reproducción con destino en el CRIDA 01 (Mabegondo-La Coruña).

Una plaza de Especialista en Nutrición de porcino y ovino con destino en el CRIDA 06 (Estación de Investigación de Oropesa, Toledo).

A las plazas convocadas en el primero y segundo turno restringido cuya especialidad y destino no hubieran sido convocados simultáneamente en el turno libre, podrán presentarse, condicionadamente, los aspirantes que cumplan los requisitos generales a los que se refiere el apartado 2.1.A, de la presente convocatoria. En el supuesto de que no existiera ningún aspirante que reúna los requisitos para dichos turnos restringidos, los aspirantes presentados condicionalmente podrán realizar, en turno libre, las correspondientes pruebas selectivas. Igualmente las vacantes no cubiertas por ninguno de los dos turnos restringidos, en el caso de que ninguno de los aspirantes con derecho a los mismos hubieran obtenido la calificación de aprobado, se incrementarán al turno libre realizándose las pruebas selectivas a continuación.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo y demás disposiciones concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se determina en el artículo 55 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de sus plazas con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma, local del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las siguientes fases y pruebas, siendo eliminatorios los tres primeros ejercicios de cada una de ellas.